



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 074 - 2024-GM/MDI

Ichuña, 12 de julio del 2024.

VISTO:

EL INFORME N° 204-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 10 de julio del 2024, INFORME N° 186-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 09 de julio del 2024, INFORME N° 865- 2024-SACCH/GIDUR/MDI, de fecha 03 de julio del 2024, INFORME N° 0046-2024-GCB-RIOARR/GIDUR/MDI, de fecha 03 de julio de 2024, INFORME N° 193-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 02 de julio del 2024, INFORME N° 178-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 02 de julio del 2024, ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AS-SM-2-2024-OEC/MDI-1, de fecha 01 de julio del 2024, RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2024-GM/MDI, de fecha 31 de mayo del 2024, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 **Ley Orgánica de Municipalidades**, modificado por la Ley 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Ichuña es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de Autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso 47.1 del artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las **bases**, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección". Asimismo, el inciso 47.3 del mismo marco normativo refiere que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobada". A la vez el inciso 47.4 refiere que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2024-GM/MDI, de fecha 31 de mayo del 2024, se resuelve APROBAR, las Bases Administrativas, de la Adjudicación Simplificada N° 002- 2024-OEC/MDI-1, Primera Convocatoria, por el sistema de Contratación Suma Alzada, por el valor estimado y/o referencial de: S/. 179,561.89 soles (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 89/100 SOLES), del procedimiento de selección para la Adquisición de Computadoras Portátiles y Computadoras de escritorio (Laptops y PCs de escritorio de alta gama y media gama, incluye accesorios), para el IOARR: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DISTRITAL DE ICHUÑA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, cuya Sec. Fun. Meta es 70; cuyas bases forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AS-SM-2-2024-OEC/MDI-1, de fecha 01 de julio del 2024, para el procedimiento de selección de **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (LAPTOPS Y PC'S DE ESCRITORIO DE ALTA GAMA Y MEDIA GAMA , INCLUYE ACCESORIOS)**, para el IOARR: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DISTRITAL DE ICHUÑA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, no cuenta con ninguna oferta , el encargado de las contrataciones, indica que que el procedimiento de selección antes citado queda DESIERTO ya que no presentaron ofertas de acuerdo al REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados los cuales forman parte de las BASES INTEGRADAS;

Que, mediante INFORME N° 178-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 02 de julio del 2024, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Ing. KENIA ANAIS FLORES TEVES, remite informe de análisis de declaración de desierto, siendo Órgano Encargado de las Contrataciones declara **DESIERTO** el procedimiento de selección y recomienda la **SEGUNDA CONVOCATORIA** bajo la misma modalidad del procedimiento de selección de Adquisición de Computadoras Portátiles y computadoras de escritorio (Laptops Y PC's de escritorio de alta gama y media gama , incluye accesorios), para el IOARR: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DISTRITAL DE ICHUÑA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**; asimismo, adjunta Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante INFORME N° 193-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 02 de julio del 2024, el Gerente de Administración, CPC. DENIS HITALO VENTURA MENDOZA, remite informe de análisis de declaración de desierto en referencia al INFORME N° 178-2024-KAFT-OLP/MDI, donde recomienda la segunda convocatoria bajo la misma modalidad y considera que se evalúe las especificaciones técnicas, con la finalidad de ampliar la participación de los postores y se pueda obtener ofertas validas, que cumplan con los requisitos y condiciones que establece las especificaciones técnicas, asimismo adjunta documento de referencia;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



Que, mediante INFORME N° 0046-2024-GCB-RIOARR/GIDUR/MDI, de fecha 03 de julio de 2024, el Residente de IOARR, Ing. GLORIA CASILLA BAUTISTA, remite continuidad a segunda convocatoria de procesos de adjudicación simplificada puesto que es declarado desierto el procedimiento de selección de Adquisición de Computadoras Portátiles y computadoras de escritorio (Laptops Y PC's de escritorio de alta gama y media gama , incluye accesorios), para el IOARR: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DISTRITAL DE ICHUÑA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI 2585506;



Que, mediante INFORME N° 865- 2024-SACCH/GIDUR/MDI, de fecha 03 de julio del 2024, el Gerente de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. SANTOS ALBERTO CATARI CHOQUE, remite continuidad a segunda convocatoria de proceso de adjudicación simplificada, sobre la Adquisición de Computadoras Portátiles y computadoras de escritorio (Laptops y PC's de escritorio de alta gama y media gama, incluye accesorios) con respecto a la ejecución de IOARR: **" ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DISTRITAL DE ICHUÑA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI 2585506, emitido por el Residente de IOARR, Ing. GLORIA CASILLA BAUTISTA , con V° B° del Inspector;



Que, mediante INFORME N° 186-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 09 de julio del 2024, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Ing. KENIA ANAIS FLORES TEVES, siendo Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado (OEC), solicita aprobación de bases administrativas, que viene llevando el procedimiento de selección para la contratación de la Adquisición de Computadoras Portátiles y computadoras de escritorio (Laptops Y PC's de escritorio de alta gama y media gama, incluye accesorios) para el IOARR: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DISTRITAL DE ICHUÑA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, se tiene el expediente de contratación aprobado mediante MEMORANDUM N° 0920-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 27 de mayo del 2024, para llevar a cabo el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-OEC/MDI, (SEGUNDA CONVOCATORIA), en virtud de lo dispuesto por la ley de contrataciones del estado LEY 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, D. Leg. N° 1444, Ley N° 31535 y sus reglamentos aprobado por DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, quien adjunta a las bases: actos preparatorios del procedimiento de selección, aprobación del Expediente de Contratación, Bases Administrativas;



Que, mediante INFORME N° 204-2024-DHVM-GA/MDI, de fecha 10 de julio del 2024, el Gerente de Administración, CPC. DENIS HITALO VENTURA MENDOZA, informa y remite la solicitud de aprobación de Bases Administrativas, Segunda Convocatoria Adjudicación Simplificada A.S. N° 002-2024-OEC/MDI, en referencia al INFORME N° 186-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 09 de julio del 2024, de la Oficina de Logística y Patrimonio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



Que, estando a los considerandos, y en uso de las facultades conferidas por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A/MDI, de fecha 03 de enero del 2024, en el cual delega funciones al Gerente Municipal para la: **"Aprobación de Bases Administrativas de los Procesos de Selección"**, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, las Bases Administrativas, Segunda Convocatoria Adjudicación Simplificada A.S. N° 002-2024-OEC/MDI, para la Adquisición de Computadoras Portátiles y computadoras de escritorio (Laptops y PC's de escritorio de alta gama y media gama, incluye accesorios) con respecto a la ejecución de IOARR: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DISTRITAL DE ICHUÑA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI 2585506, cuyas bases forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ichuña, realizar el procedimiento de selección conforme a Ley y la respectiva publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (**SEACE**).

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial, a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano-Rural, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información efectuar la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ichuña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Ing. Maximiliano Ramos Apaza
CIP: 215578
GERENTE MUNICIPAL